

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****37560** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 323/2019, con NIG 2305042120190007240 por auto de fecha 22/07/2019 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Novedades Cano S.L., con Cif. nº B23508740, con domicilio en CL Ventura de la Vega nº 5 Linares (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido

D. Diego Montiel Colomo

Domicilio postal: Calle Cristo Rey nº 9, bajo izq. 23007 Jaén España

Profesión: Abogado.

Dirección de correo electrónico: diegomontielcolomo@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Sede Judicial Electrónica del Portal Adriano y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 5 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190049230-1